



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

OTRO SI No. 001 DE TIEMPO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 200.20.03.009 – 2022 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO Y KALEG MULTIEVENTOS S.A.S

Entre los suscritos a saber: Mg. **LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía No. 94.537.899 expedida en Cali (Valle), obrando en calidad de Rector de la Institución Educativa **CÁRDENAS MIRRIÑO**, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 , el decreto 4791 del 2008 articulo 11 numeral 11 y articulo 17, los principios generales de la contratación pública, , la Resolución N° 2634 (Abril 30 del 2019),derogada por la resolución No. 522 de marzo 1 de 2022, Guía actual de contratación para las Instituciones Educativas de Palmira ; de una parte que en adelante se denominará La Institución Educativa **CÁRDENAS MIRRIÑO** identificada con NIT 815.004.746-0 que en adelante se denominara **CONTRATANTE**, y por la otra y por la otra **KALEG MULTIEVENTOS S.A.S**, persona jurídica con **NIT No. 901163092-5**, con domicilio principal en Calle 33 No. 29 - 24 (Palmira), Tel. 3152521078; representada legalmente por **ALEXANDER MAYAC MELO** civilmente con cedula de ciudadanía No. 6.384.361 expedida en Palmira (Valle), quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente OTRO SI al contrato No. 200.20.03.009 – 2022 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 03 de noviembre de 2022 **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑO** celebró el contrato No. 200.20.03.009 – 2022 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE DIPLOMAS, MEDALLAS Y PLACA PARA GRADUANDOS AÑO LECTIVO 2022, AVISOS DE SEÑALIZACIÓN Y EMPASTADOS DE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO”** con el fin contratar el suministro de elaboración de los diplomas, actas de grado y medallas los cuales son un reconocimiento que se les realiza a los graduandos del año 2022, por el esfuerzo y dedicación al culminar una etapa de su proceso educativo, exaltando aquellos que por diferentes motivos se han destacado; al igual que el empastado de los libros de calificaciones de este establecimiento educativo, entidad que maneja información de los alumnos y se requiere llevar de forma ordenada los registros, con el propósito de expedir certificado y/o responder a los diferentes requerimientos que demande la comunidad y diversas entidades de manera eficiente.

Que, en la cláusula tercera de dicho documento, se estableció como vigencia de contrato de diez días contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa firma del presente contrato.

Que, una vez se dio la legalización del contrato, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes el día 03 de noviembre de 2022.

Que el 10 de noviembre de 2022 surge la necesidad de ampliar el tiempo de contrato en razón a que, surgieron situaciones de anormalidad con el cronograma de actividades institucionales y administrativas lo cual no permite cumplir con la entrega de libros de calificaciones del periodo en curso (2022).

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriño	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	--	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

OTRO SI No. 001 DE TIEMPO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 200.20.03.009 – 2022 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO Y KALEG MULTIEVENTOS S.A.S

Que de acuerdo con el calendario académico según Resolución No. 1278 de julio 07 de 2022, por la cual se modifica la Resolución No. 800 de Noviembre 12 del 2021 en la cual se establece el calendario académico para las instituciones educativas oficiales de educación formal del municipio de palmira para el año lectivo 2022.

La mencionada Resolución en su artículo primero y segundo modificó el calendario escolar, expedido mediante la Resolución No. 800 del 2021, para el ajuste de las semanas de desarrollo institucional y las semanas de receso estudiantil de los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del Municipio de Palmira, regidas bajo el Calendario A, para lo cual se pasa una (1) semana de Desarrollo Institucional prevista entre el 05 al 09 de diciembre del 2022 para la semana del 11 al 17 de julio del 2022. Quedando de la siguiente manera las actividades de Desarrollo Institucional del 12 de diciembre al 18 de diciembre de 2022, Receso estudiantil 12 de diciembre al 25 de diciembre de 2022 y semanas lectivas del 17 de octubre al 11 de diciembre de 2022.

Actualmente el contrato No. 200.20.03.009 – 2022 lleva un 83.33% de ejecución en todas sus actividades a excepción de la elaboración de los libros de calificaciones; por lo anteriormente expuesto, indica que no podrá cumplir a tiempo con el 100% de lo estipulado en él. Por ello se hace necesario realizar un OTROSI en tiempo por un periodo más de 40 días. Con base en lo anterior, las partes convienen una modificación en la forma al contrato No. 200.20.03.009 – 2022, la cual se especifica en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera **VIGENCIA**. Del contrato No. 200.20.03.009 – 2022, El contratista ejecutara el objeto del presente contrato en un periodo más de 40 días adicionales a partir del 13 de noviembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas contempladas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 200.20.03.003 – 2022. MC-04 del 18 de julio de 2022, **NO** se modifican o adicionan con el presente otrosí, el cual se perfecciona con la firma de las partes.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
94.537.899 expedida en Cali (Valle)
Rector
Contratante

KALEG MULTIEVENTOS S.A.S
NIT No. 901163092-5
Contratista

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriño	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	--	--	---	---